USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ADENDA No. 3
MC-032-2026

El Secretario de Despacho de la Secretaría de Educación del Municipio de Manizales, realiza adenda al pliego de condiciones del Proceso de Selección **MC-032-2026**, que tiene por objeto contratar el: ***«MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LEONARDO DAVINCI SEDE A Y LATINOAMERICANO SEDE PRINCIPAL, UBICADAS EN LA COMUNA 10 LA FUENTE, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES»***, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Atendiendo las observaciones presentadas por los interesados dentro del término previsto en el cronograma del Proceso de Selección MC-032-2026, y una vez analizadas de fondo por la Entidad, se consideró procedente precisar y aclarar la experiencia exigida en la presente convocatoria.

2. AJUSTE REALIZADO:

En consecuencia, el numeral 3.5.1. del pliego de condiciones quedará de la siguiente manera:

"3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.

El oferente deberá acreditar la siguiente experiencia:

GENERAL	*CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES.*
ESPECÍFICA	*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.*

LOS CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA DEBERÁN CUMPLIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL:

CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

- *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- *Los contratos válidos aportados como experiencia general deben sumar un ÁREA CUBIERTA MEDIDA EN PLANTA, que sea igual o superior 2.000 metros cuadrados en calidad de contratista.*

(…)".

3. ALCANCE DE LA ADENDA:

Las demás disposiciones del Pliego de Condiciones Definitivo permanecen sin modificación. Esta Adenda forma parte integral de los documentos del proceso de contratación y deberá ser observada por todos los interesados.

Se publica en la plataforma SECOP II en la fecha de su expedición.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LÓPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

Proyectó: *Daniel Fco. Trujillo Valencia – Abogado Contratista – Secretaría Jurídica*
Revisó: *Santiago Loaiza Salazar. Profesional Especializado -Secretaría Jurídica*
Revisó: *Orlando Marín Mejía – Profesional Universitario – Secretaría de Infraestructura*